

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JULIO DE 2020.
HORA 14:00
N° 10/20**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez y Adriana Babino; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

- Siendo la hora 14:13, se inicia la sesión -

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Ana Inés Vidal, Paula Cruz, Silvia Díaz, Miguel Olivetti, Carolina Rava, Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo y al D.I. Guillermo Aemilius, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 242/20, 243/20 y 244/20) - Expte. s/n – Aprobar los Repartidos de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesiones Ordinarias de fechas 26.05.2020 - N° 7/20, 09.06.2020 - N° 8/20 y 23.06.2020 - N° 9/20

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 245/20, 246/20, 247/20, 248/20 y anexos) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 17.06.2020 - N° 15/20, 24.06.2020 - N° 16/20 y de los Órdenes den del Día del Consejo, sesiones de fecha 01.07.2020 - N° 17/20 y 08.07.2020 - N° 18/20 de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 249/20 y anexo) - 1° Tomar conocimiento del Comunicado del Dpto. del Personal sobre la solicitud de actualización de datos personales y constitución de dirección electrónica.

La actualización de datos se realizará mediante el formulario Actualización de Datos Personales – Interno, que se encuentra en la página de FADU y luego de completarlo se envía al mail personal@fadu.edu.uy

Link: <http://www.fadu.edu.uy/personal/actualizacion-de-datos-personales/>

Link: <http://www.fadu.edu.uy/personal/files/2020/07/Formulario-de-Modificaci%C3%B3n-de-Datos-Personales.pdf>

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 250/20) - Visto: los documentos elaborados por la Mesa de Directores/as de Carrera ampliada de FADU, referente a los *Lineamientos para finalización del 1° semestre 2020* y la *Organización de la enseñanza del segundo semestre 2020*, aprobados por Resolución N° 121 del CFADU de fecha 24.06.2020, y elevados por la Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry;

Resuelve:

Ratificar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú que al amparo del Art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD brindó difusión de los mencionados documentos.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 251/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 2-20 de fecha 24.06.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 26 adoptada por el CDA de la Udelar, en sesión de fecha 16.06.2020, sobre el informe elaborado por la Dirección General Jurídica, referente a la resolución del Consejo, relativo al Derecho de Autor sobre registro de obras en formatos accesibles e instituciones autorizadas comprendidas en la excepción de derecho de autor a favor de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura, antecedentes que lucen en el distribuido N° 401.20.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 252/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 42-20 de fecha 26.06.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, la que se transcribe: “*Expte. N° 011000-001837-201) Tomar conocimiento y agradecer el informe presentado y elaborado con la coordinación del Rectorado respecto a la situación de los Posgrados en la Universidad de la República a Junio/2020, oportunamente solicitado por este Consejo según el numeral 2 de la resolución N° 5 adoptada en sesión de 30/7/19 y cuyo texto y antecedentes lucen en los distribuidos N° 344 y 352.20.*”

2) *Trasmitir el mismo a todos los Servicios y Órdenes Universitarios a efectos de que se sirvan considerar y tomar posición respecto a la temática general sobre los Posgrados en la Universidad de la República.*

3) *Cometer a la Mesa del Rectorado la consideración y generación de propuestas para su discusión en este Consejo Directivo Central con la mayor brevedad.*

(20 en 20)”

2° Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro, la Comisión de Desarrollo Académico y a los Órdenes de la EUCD, a efectos de su consideración y eleven informe a esta Comisión Directiva.

3° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 253/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 7-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 1 adoptada por el CDG de la Udelar, en sesión de fecha 29.06.2020, la que se transcribe: “ *Expte N° 011000-001976-20 Aprobar la propuesta presentada por el Pro Rector de Gestión en coordinación con la Unidad del Plan Director de la Dirección General de Arquitectura y la Comisión Abierta de Equidad de Género respecto a la implementación de acciones y sus etapas tendientes a conocer el estado de situación del Nomenclátor Universitario, en articulación con DATA Uruguay a partir de la experiencia del proyecto "atunombre.uy" y a generar propuestas que permitan tomar decisiones al respecto, antecedentes que lucen en el distribuido N° 715.20.*

(7 en 7)”

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 254/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 43-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 2 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, la que se transcribe: “*Expte. N° 011000-001829-20 Aprobar; sujeto a la corrección de estilo anunciada, el documento que contiene los capítulos Misión, Visión y Objetivos Estratégicos que servirá como base para la presentación de la Universidad de la República al Proyecto de Presupuesto Quinquenal 2020-2024, cuyo texto luce en el distribuido N° 296.20.*

(17 en 17)”

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 255/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 44-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, referente a las Resoluciones adoptadas en relación con la Cátedra de Derechos Humanos UNESCO-UDELAR

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 256/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 46-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 6 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, la que se transcribe: *“Expte. N° 011000-001861-20 Tomar conocimiento del Comunicado N° 4 del Servicio de Relaciones Internacionales y Resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales de 10 de junio pasado, por las que se extiende el plazo inicial de suspensión de las movilidades en la Universidad de la República por un mes más: del 14 de junio al 14 de julio 2020, ante la continuidad de la emergencia sanitaria en Uruguay y la región por la pandemia del COVID 19, antecedentes que lucen en el distribuido N° 363.20.*

(13 en 13)”

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 257/20) – Expte. s/n – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 47-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 7 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, referente a Programas de movilidad y cooperación gestionados por el Servicio de Relaciones Internacionales.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - (Dist. N° 258/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 48-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 8 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, referente a Nominaciones de Postulantes Extranjeros y Uruguayos a movilidades resultantes de la implementación de Convenios Bilaterales vigentes con contrapartes Universitarias Internacionales.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - (Dist. N° 259/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 49-20 de fecha 02.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 9 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, la que se transcribe: *“Exp. N°: 011000-001917-20 VISTO: la propuesta de la Comisión de Asuntos Internacionales respecto a los Llamados 2020 del Programa 720 - Contrapartida de Convenios, en base a los fundamentos allí explicitados con relación a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, antecedentes que lucen en el distribuido N° 365.20*

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1 - Suspender la ejecución de las postulaciones propuestas para el "período ventana" (15-30 de junio) y su reprogramación.

2 - Suspender la realización del segundo Llamado a postulaciones con apertura el 1° de julio.

(13 en 13)''

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - (Dist. N° 260/20) - 1° Tomar conocimiento del llamado extraordinario a presentación de propuestas a realizarse en el año 2020, convocada de la Comisión PCET-MALUR de la Udelar referente a "Propuestas de mejoramiento de las condiciones generales de trabajo y de estudio desde un enfoque de salud y seguridad" con plazo máximo de entrega en FADU hasta el viernes 17 de julio de 2020, 13:00hs. al correo: comision@fadu.edu.uy.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Expte. N° 031170-003410-19 - (Dist. N° 261/20) - **Visto:** la nota presentada por el Orden Estudiantil referida a las situaciones relativas a superposición de fechas de parciales y de entregas;

Considerando: 1) la Resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 18.02.2020 en la que solicita a los Docentes Encargados de Áreas de la EUCD que presenten a esta Comisión Directiva los cronogramas de las unidades curriculares de cada Área a efectos de visualizar y evitar posibles superposiciones de fechas de parciales y entregas del mismo año para cada semestre;

2) la Resolución N° 6 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 10.03.2020 que posterga la consideración del tema;

3) el contexto educativo actual en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19;
Resuelve:

1° Encomendar a los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago gestionen y coordinen con los Encargados de las Áreas y los Responsables de los cursos, los cronogramas de las unidades curriculares de cada Área de la EUCD, a efectos de visualizar y evitar posibles superposiciones de fechas de parciales y entregas del mismo año para el segundo semestre de 2020.

2° Solicitar a los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago, la presentación de un informe ante los Encargados de Áreas, a efectos que posteriormente dicho informe quede a disposición docente; estableciéndose el viernes 14.08.2020 como fecha límite para su entrega.

(5 en 5)

Resolución N° 17. - Expte. N° 031170-000035-19 - (Dist. N° 262/20) - Visto: la revisión del documento "Procedimiento de Solicitud para acreditar Cursos Electivos a Estudiantes de la EUCD";

Considerando: 1) la Resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 10.03.2020;

2) la Resolución N° 4 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 21.04.2020 que reitera a los Órdenes de la EUCD consideren el informe en mayoría y minoría de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.12.2019, referente a establecer un plazo de retroactividad para acreditar cursos Electivos en la LDInd.;

Resuelve:

1° Comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza que por numeral 1° de la Resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 10.03.2020 se aprobaron los ítems a y b propuestos por la Comisión de Carrera de la LDInd en el informe de fecha 04.12.2019 : a) se considerarán de forma retroactiva cuatro (4) créditos electivos;

b) no se evaluará la pertinencia de los contenidos de los cursos presentados por el estudiante a efectos de ser acreditados como unidades curriculares electivas

2° Comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza que por numeral 2° de la Resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 10.03.2020 se remitió los mencionados obrados a los Órdenes de la EUCD a efectos de considerar el informe en mayoría y minoría de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.12.2019, referente a establecer un plazo de retroactividad para acreditar cursos electivos en la LDInd, encontrándose el mismo aún pendiente de resolución.

3° Solicitar a los Órdenes de la EUCD presenten a la brevedad el informe solicitado por numeral 2° de la Resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 10.03.2020 referente a considerar el informe en mayoría y minoría de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.12.2019, referente a establecer un plazo de retroactividad para acreditar cursos electivos en la LDInd.

4° Mantener el asunto en el Orden del Día de esta Comisión Directiva hasta su resolución.

(5 en 5)

Resolución N° 18. - Expte. s/n - (Dist. N° 263/20) - Visto:el Programa de la Unidad Curricular Optativa “Deconstrucción, arqueología y vigencia del abordaje estético en el diseño de producto y de textil” perteneciente al Área Teórica - Metodológica de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013 de la EUCD, a dictarse a partir del 2do. semestre de 2020;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 01.07.2020;

Resuelve:
Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la modificación del programa de la Unidad Curricular Optativa “**Deconstrucción, arqueología y vigencia del abordaje estético en el diseño de producto y de textil**” perteneciente al Área Teórica - Metodológica de la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto y Perfil Textil-Indumentaria del Plan de Estudios 2013 de la EUCD, el cual se modifica de 3 créditos/ 45 horas totales a **4 créditos/60 horas totales**, a dictarse a partir del 2do. Semestre de 2020, para la Licenciatura en Diseño Industrial.

(5 en 5)

Resolución N° 19. - Expte. s/n - (Dist. N° 264/20) - Visto: 1) el Comité Académico de la Usina de Innovación Colectiva de FADU;

2) la Resolución N° 14 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 09.06.2020, que solicita a la Comisión de Carrera de la LDInd, presente propuesta de delegados - titular y alterno- a efectos de su designación en el Grupo de Trabajo del Comité Académico de la Usina de Innovación Colectiva de FADU;

Atento: a la presentación y aceptación de la renuncia de la Prof. Agda. Sarita Etcheverry al referido Grupo de Trabajo;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 01.07.2020;

Resuelve:

1° Informar al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que por Resolución N° 14 de esta Comisión Directiva de fecha 09.06.2020 se ratificó la participación de la Colaboradora Académica Lic. Leticia Varela, por Dirección de la EUCD, en el mencionado Grupo de Trabajo.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a las Profs. Adriana Babino en carácter titular y Ethel Mir en carácter de alterno como delegadas de la EUCD en el Comité Académico de la Usina de Innovación Colectiva – FADU.

(5 en 5)

Resolución N° 20. - Expte. s/n - (Dist. N° 265/20) - Visto: la nota presentada por el CEDI de fecha 05.08.2019, que manifiesta interés en revisar y establecer un nuevo protocolo para la inscripción a unidades curriculares optativas de la LDInd., tramitada por expediente 031170-002060-19.

Atento: a la resolución N° 20 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 06.08.2019, que resolvió remitir el asunto a la Comisión de Carrera de la EUCD a efectos de presentar un informe, así como analizar los casos específicos que puedan presentarse.

Considerando: 1) el informe de Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 24.07.2017, que sugiere unificar los procedimientos de la Facultad y aplicar los criterios vigentes aprobados por el Consejo, también en los cursos de la EUCD;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 01.07.2020;

Resultando: el documento de las Disposiciones organizativas para la inscripción a cursos reglamentados y la asignación de las plazas;

Resuelve:

Aprobar, previa consulta al DAE acerca de su instrumentación, las siguientes consideraciones para la inscripción a unidades curriculares optativas de la Licenciatura en Diseño Industrial:

Inscripción a cursos optativos de la LDInd:

- Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos cursos optativos por semestre. En caso de haberse inscripto a más de dos cursos optativos, se mantendrá la inscripción a dos de ellos, priorizando a estudiantes avanzados, y serán dados de baja de los restantes en forma aleatoria.

- Se considerará como excepción a lo antedicho, pudiendo cursar más de dos cursos optativos, si el estudiante se encuentra comprendido en los siguientes casos:

- Estar cursando menos de 21 créditos obligatorios en el semestre ó

- Ser estudiante avanzado (250 créditos completos), independientemente de los créditos que se están cursando en el semestre.

(5 en 5)

Resolución N° 21. - Expte. s/n - (Dist. N° 266/20) - Visto: la solicitud de la Mag. Arq. Alma Varela de creditización de la actividad “*Taller de Etnografía: El Habitar en la pandemia y sus territorios existenciales*” como unidad curricular electiva para la LDInd.;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 17.06.2020;

Resuelve:

Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 17.06.2020, según el siguiente detalle:

a) Se entiende que al igual que todos los cursos impartidos por la Udelar, el estudiante podrá optar por este u otro curso, de acuerdo con sus intereses y orientación de formación, otorgándose los créditos electivos correspondientes al programa de la unidad curricular.

b) Encomendar al DAE analice la posibilidad que el estudiante pueda inscribirse al curso electivo y se le asignen directamente los créditos sin necesidad de iniciar un expediente.

(5 en 5)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 22. - Expte. s/n - (Dist. N° 267/20) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 50-20 de fecha 06.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 36 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.06.2020, Expte. N°. 011000-001626-20, referente a la Adhesión al documento expedido por la Institución Nacional de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental motivados por el cierre del Hospital Vilardebó

(5 en 5)

Resolución N° 23. - Expte. s/n - (Dist. N° 268/20) – Visto: la nota presentada por el CEDI de fecha 06.07.2020, referente a la situación del curso Modelado 3D para fabricación digital, unidad curricular del 7° semestre de la Licenciatura de Diseño Industrial en su edición 2020;

Considerando: las expresiones vertidas en sala;

Resuelve:

1° Notificar a los docentes involucrados: Prof. Agda. Rosita De Lisi, Encargada del Área Proyectual, Prof. Adj. Ethel Mir, Responsable del curso “Modelado 3D para fabricación digital” y al docente del referido curso, Asistente Alejandro Tejera.

2° Solicitar a cada docente mencionado el envío al correo: comision.directiva@euclid.edu.uy, de un informe relativo a la nota del CEDI, con plazo máximo de entrega hasta el martes 14.07.2020, a las 12:00 hs.

3° Establecer una sesión extraordinaria para el próximo martes 14.07.2020 las 18.00 hs. a efectos de considerar los informes solicitados a los docentes

4° Invitar a la Prof. Agda. Rosita De Lisi, Encargada del Área Proyectual a participar de la próxima sesión extraordinaria de esta Comisión Directiva de fecha 14.07.20 a las 18:00 hs.

(5 en 5)

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA EUCD PASA A COMISIÓN GENERAL.

(5 en 5)

VUELTOS A SALA, CONTINÚA LA SESIÓN.

Resolución N° 24. - Expte. s/n - **Visto:** la carta presentada por la Comisión de Equidad y Género contra el Acoso y la Discriminación del CEDA-CEDI (CEGAD CEDA-CEDI), con fecha 30 de junio de 2020;

Resultando:

- 1) que el estudiante Agustín dos Santos presentó el 26 de abril de 2018 el formulario de Presentación de Tema para el Trabajo Final de Grado titulado “Rediseña Home: familia de mobiliario a partir de desechos industriales”, el cual se enmarca en el "Proyecto Rediseña 2018";
- 2) que el CFADU dispuso el 16 de abril pasado la instrucción de una investigación administrativa, originada en la denuncia de acoso sexual presentada contra el estudiante Dos Santos por una estudiante de la EUCD ante la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación de la Universidad;

Considerando:

- 1) Lo expresado verbalmente por la Tutora de Tesis de Agustín Dos Santos -D.Ind. Ángela Rubino- ante la consulta realizada por el Colaborador Académico de la EUCD, Guillermo Lago, en la que se confirma que el desarrollo del proyecto de Trabajo Final de Grado del mencionado estudiante se basa en el proyecto realizado en equipo junto a la denunciante para el “Rediseña Home 2018”.
- 2) La preocupación expresada en carta enviada por la CEGAD CEDA-CEDI respecto a:
 - a) que la estudiante *"ha denunciado a la Sub Comisión cogobernada de Equidad y Género y a la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y Discriminación, una serie de abusos y violencias perpetradas en el desarrollo del mencionado proyecto"*;
 - b) *"que se siga perpetuando una situación de violencia"*.
- 3) La consulta realizada al asesor legal de FADU, Dr. Álvaro Richino, al respecto de los puntos anteriores;

Atento: al punto c) de la Resolución N° 5 del CFADU del 16 de abril del 2020, la cual se transcribe: *"...recomendando que el servicio tome medidas precautorias para que ambas partes (denunciado y denunciante), no tengan contacto en lo sucesivo y que ninguno se vea perjudicado por las medidas que se dispongan."*

Resuelve:

- 1° Dejar en suspenso el avance (pre-entrega y entrega) del Trabajo Final de Grado (TFG) del estudiante Agustín Dos Santos hasta que concluya la Investigación Administrativa;
- 2° En tal sentido, suspender los tiempos y plazos establecidos en las Disposiciones sobre el Trabajo de Grado (Plan 2013) de la Licenciatura en Diseño Industrial;
- 3° Si así lo considerara el estudiante, estará habilitado a presentar un nuevo tema de Trabajo Final de Grado (TFG) dejando sin efecto el anterior. Por consiguiente, se reiniciaría el ciclo de plazos

para el desarrollo del mismo, de acuerdo a las Disposiciones sobre el Trabajo de Grado (Plan 2013) de la Licenciatura en Diseño Industrial;

4° Solicitar al CFADU se amplíe la resolución N° 5 del 16 de abril del 2020 incluyendo lo resuelto en los puntos 1), 2) y 3) de esta resolución;

5° De acuerdo al punto 3) de la mencionada resolución del CFADU, el cual se transcribe:

"Establecer, como medida cautelar, que el estudiante de la EUCD Sr. Agustín Dos Santos no podrá ingresar a los edificios de las dependencias de esta Facultad, excepto cuando tuviese que efectuar alguna gestión personal, y ello previa coordinación con los docentes o funcionarios con los que debiese relacionarse."

Encomendar al Colaborador Académico de Dirección EUCD -Guillermo Lago-, que continúe realizando las coordinaciones administrativas relativas al proceso de pre-entrega y entrega del TFG, así como de toda gestión personal del estudiante con la Facultad.

6° Notificar a la Tutora y Tribunal de Trabajo de Grado;

7° Notificar al CEGAD CEDA-CEDI;

8° Encomendar a la Directora de la EUCD -D.I. Carolina Poradosú-, solicite al instructor de la investigación administrativa designado por el Consejo -Dr. Álvaro Richino-, realice la notificación al estudiante de la presente resolución.

(5 en 5)

- Siendo la hora 16:24, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR